

Normas Generales

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

ADECUA, MODIFICA Y ESTABLECE PLANTA DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CABILDO

Santiago, 23 de Mayo de 1994.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 24-19.280.- Visto: Las facultades otorgadas por el artículo 2º de la Ley Nº 19.280, dicto el siguiente:

Decreto con fuerza de ley:

Artículo 1º.- Adécuanse la planta y escalafones del personal de la Municipalidad de Cabildo a lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley Nº 18.883, en la forma que se señala:

Adecuación según artículo 7º Ley Nº 18.883

Situación actual

Escalafón	Cargos	Nº Cargos		Planta	Cargos	Nº Cargos	
		Gr	Cargos			Gr	Cargos
Alcaldes	Alcalde	6º	1	Alcaldes	Alcalde	6º	1
Directivos	Juez de Policía Local	7º	1	Directivos	Juez de Policía Local	7º	1
	Secretario Municipal	8º	1		Secretario Municipal	8º	1
	Administrador Municipal	8º	1		Administrador Municipal	8º	1
Profesionales	Profesionales	10º	2	Profesionales	Profesionales	10º	2
	Profesional	12º	1		Profesional	12º	1
Especializados	Especializados	13º	4	Técnicos	Técnicos	13º	4
	Especializados	14º	2		Técnicos	14º	2
Administrativos	Administrativo	15º	1	Administrativos	Administrativo	15º	1
	Administrativo	16º	1		Administrativo	16º	1
	Administrativo	17º	1		Administrativo	17º	1
Auxiliares	Auxiliares	17º	2	Auxiliares	Auxiliares	17º	2
	Auxiliares	18º	4		Auxiliares	18º	4
TOTAL CARGOS			22	TOTAL CARGOS			22

Artículo 2º.- De conformidad a lo establecido en el artículo 2º de la Ley Nº 19.280 modifícase la planta de personal de la Municipalidad de Cabildo en el siguiente sentido:

A.- Créanse los cargos que se señalan:

Planta	Cargo	Grado	Nº Cargos
Directivos	Contralor Municipal	7º	1
	Director de Desarrollo Comunitario	8º	1
	Director de Obras Municipales	8º	1
	Secretario Comunal de Planificación y Coordinación	8º	1
Jefaturas	Jefaturas	10º	2
	Jefaturas	11º	2
Técnicos	Técnicos	14º	2
	Técnicos	15º	5
Administrativos	Administrativo	13º	1
	Administrativo	16º	1
	Administrativos	17º	2
Auxiliares	Auxiliares	17º	2
TOTAL CARGOS			21

B.- Suprimense los cargos que se indican:

Planta	Cargo	Grado	Nº Cargos
Técnicos	Técnicos	13º	2
Auxiliares	Auxiliar	18º	1
TOTAL CARGOS			3

C.- Modifícanse los grados de los cargos que se indican:

Planta	Cargo	Grado Actual	Grado Modificado	Nº Cargos
Directivos	Administrador Municipal	8º	7º	1
Profesionales	Profesional	12º	10º	1
Técnicos	Técnicos	13º	12º	2
	Técnicos	14º	13º	2
Administrativos	Administrativo	15º	14º	1
	Administrativo	16º	15º	1
	Administrativo	17º	15º	1
Auxiliares	Auxiliares	17º	15º	2
	Auxiliares	18º	16º	3

Artículo 3º.- Establécese la planta de personal de la Municipalidad de Cabildo:

Planta	Cargo	Grado	Nº Cargos
Alcaldes	Alcalde	6º	1
Directivos	Juez de Policía Local	7º	1
	Administrador Municipal	7º	1
	Contralor Municipal	7º	1
	Secretario Municipal	8º	1
	Director de Desarrollo Comunitario	8º	1
	Director de Obras Municipales	8º	1
	Secretario Comunal de Planificación y Coordinación	8º	1
Profesionales	Profesionales	10º	3
Jefaturas	Jefaturas	10º	2
	Jefaturas	11º	2
Técnicos	Técnicos	12º	2
	Técnicos	13º	2
	Técnicos	14º	2
	Técnicos	15º	5
Administrativos	Administrativo	13º	1
	Administrativo	14º	1
	Administrativos	15º	2
	Administrativo	16º	1
	Administrativos	17º	2
Auxiliares	Auxiliares	15º	2
	Auxiliares	16º	3
	Auxiliares	17º	2
TOTAL CARGOS			40

Artículo 4º.- Fíjense los siguientes requisitos específicos para el desempeño de los cargos que se mencionan:

Planta	Cargo	Grado	Requisitos
Jefaturas	Jefatura	10º	Dos años de experiencia en cargos de Jefatura.
	Jefatura	11º	Tres años de experiencia en cargos de Técnicos.

Anótese, tómesese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE, Presidente de la República.- Germán Correa Díaz, Ministro del Interior.- Eduardo Aninat Ureta, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda a Ud.- Jorge Rodríguez Grossi, Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.

ADECUA, MODIFICA Y ESTABLECE PLANTA DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE RETIRO

Santiago, 15 de Junio de 1994.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 50-19.280.- Visto: Las facultades otorgadas por el artículo 2º de la Ley Nº 19.280, dicto el siguiente:

Decreto con fuerza de ley:

Artículo 1º.- Adécuanse la planta y escalafones del personal de la Municipalidad de Retiro a lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley Nº 18.883, en la forma que se señala:

Adecuación según artículo 7º Ley Nº 18.883

Situación actual			Adecuación según artículo 7º Ley Nº 18.883		
Escalafón	Cargos	Gr	Cargos	Planta	Cargos
Alcaldes	Alcalde	7º	1	Alcaldes	Alcalde
					7º
					1

Plantilla	Cargo	Grado	Nº Cargos	Plantilla	Cargo	Grado	Nº Cargos
Directivos	Jefe de Policía Local	8º	1	Directivo	Jefe de Policía Local	8º	1
	Directivo	8º	1		Secretario Comunal de Planificación y Coordinación	9º	1
	Secretario Municipal	9º	1		Administrador Municipal	9º	1
	Administrador Municipal	9º	1				
Profesionales	Profesional	10º	1	Profesionales	Profesional	10º	1
	Profesional	11º	1		Profesional	11º	1
	Profesional	12º	1		Profesional	12º	1
Jefaturas	Jefe de Desarrollo Comunitario	10º	1	Jefaturas	Jefe de Desarrollo Comunitario	10º	1
	Jefatura	10º	1		Jefe de Administración y Finanzas	10º	1
	Jefatura	11º	1		Jefe de Tránsito y Transporte Público	11º	1
Especializados	Especializado	14º	1	Técnicos	Técnico	14º	1
	Especializado	16º	1		Técnico	16º	1
Administrativos	Administrativos	17º	3	Administrativos	Administrativos	17º	3
	Administrativo	18º	1		Administrativo	18º	1
Auxiliares	Auxiliares	17º	2	Auxiliares	Auxiliares	17º	2
	Auxiliares	18º	3		Auxiliares	18º	3
	Auxiliares	19º	2		Auxiliares	19º	2
TOTAL CARGOS				TOTAL CARGOS			
24				24			

Artículo 2º.- De conformidad a lo establecido en el artículo 2º de la Ley Nº 19.280 modifícase la planta de personal de la Municipalidad de Retiro en el siguiente sentido:

A.- Créanse los cargos que se señalan:

Plantilla	Cargo	Grado	Nº Cargos
Directivos	Director de Obras Municipales	9º	1
Profesionales	Profesional	9º	1
Técnicos	Técnico	14º	1
	Técnico	15º	1
	Técnico	17º	1
Administrativos	Administrativos	15º	2
	Administrativos	17º	2
	Administrativos	18º	5
Auxiliares	Auxiliares	16º	2
	Auxiliares	18º	2
	Auxiliar	19º	1
TOTAL CARGOS			19

B.- Suprínese el cargo que se indica:

Plantilla	Cargo	Grado	Nº Cargos
Auxiliares	Auxiliar	17º	1
TOTAL CARGOS			1

C.- Modifícanse los grados de los cargos que se indican:

Plantilla	Cargo	Grado Actual	Grado Modificado	Nº Cargos
Alcaldes	Alcalde	7º	6º	1
Directivos	Secretario Municipal	9º	8º	1
Jefaturas	Jefe de Desarrollo Comunitario	10º	9º	1
	Jefe de Administración y Finanzas	10º	9º	1
	Jefe de Tránsito y Transporte Público	11º	10º	1
Técnicos	Técnico	14º	13º	1
Administrativos	Administrativos	15º	16º	3
	Administrativo	18º	17º	1
Auxiliares	Auxiliar	17º	16º	1
	Auxiliares	18º	17º	3
	Auxiliar	19º	18º	1

Artículo 3º.- Establécese la planta de personal de la Municipalidad de Retiro:

Plantilla	Cargo	Grado	Nº Cargos
Alcaldes	Alcalde	6º	1
Directivos	Jefe de Policía Local	8º	1
	Secretario Comunal de Planificación y Coordinación	8º	1
	Secretario Municipal	8º	1
	Administrador Municipal	9º	1
	Director de Obras Municipales	9º	1
Profesionales	Profesional	9º	1
	Profesional	10º	1
	Profesional	11º	1
	Profesional	12º	1
Jefaturas	Jefe de Desarrollo Comunitario	9º	1
	Jefe de Administración y Finanzas	9º	1
	Jefe de Tránsito y Transporte Público	10º	1
Técnicos	Técnico	13º	1
	Técnico	14º	1
	Técnico	15º	1
	Técnico	16º	1
	Técnico	17º	1
Administrativos	Administrativos	15º	2
	Administrativos	16º	3
	Administrativos	17º	3
	Administrativos	18º	5
Auxiliares	Auxiliares	16º	3
	Auxiliares	17º	3
	Auxiliares	18º	3
	Auxiliares	19º	2
TOTAL CARGOS			42

Artículo 4º.- Fíjense los requisitos específicos para el desempeño de los cargos que se mencionan:

Plantilla	Cargo	Grado	Requisitos
Jefaturas	Jefe de Administración y Finanzas	9º	Título Profesional de Contador Auditor o Contador, experiencia de a lo menos tres años en la Administración del Estado y curso de Gestión Directiva de 40 hrs.
	Jefe de Tránsito y Transporte Público	10º	Título profesional de Contador Auditor o Contador, experiencia de a lo menos tres años en la Administración del Estado.
Administrativos	Administrativos	15º	- Un cargo grado 15º requerirá un año de experiencia en la Administración del Estado y curso de Contabilidad. - Un cargo grado 15º requerirá un año de experiencia en la Administración del Estado.
Auxiliares	Auxiliares	16º	Requerirán un año de experiencia en cargo de operador de vehículo pesado.

Anótese, tómesese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- GERMAN CORREA DIAZ, Vicepresidente de la República.- Belisario Velasco Baraona, Ministro del Interior (S).- Eduardo Aninat Ureta, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda a Ud., Jorge Rodríguez Grossi, Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.

ADECUA, MODIFICA Y ESTABLECE PLANTA DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE

Santiago, 15 de Junio de 1994.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 86-19.280.- Visto: Las facultades otorgadas por el artículo 2º de la Ley Nº 19.280, dicto el siguiente: